



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA®

ACUERDO No.62
24 de octubre de 2013

Por medio del cual se aprueba la destinación del uso de los espacios físicos disponibles en UNALA en forma temporal.

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad proyecta la construcción de una nueva sede en terrenos del antiguo colegio Santa Inés e inmuebles colindantes.

SEGUNDO: Que se requiere desocupar dichas instalaciones y trasladar los programas académicos que allí funcionan a otros inmuebles con el fin de permitir el proceso constructivo de la nueva torre académica.

TERCERO: Que para viabilizar el proceso, este Consejo le otorgó facultades al Rector para arrendar inmuebles temporalmente, mientras se termina la construcción de la nueva torre académica.

CUARTO. Que en uso de dichas facultades, se habilita como sede de la Universidad el piso doce del edificio Business Plaza.

QUINTO. Que los Honorables Consejeros, en ejercicio de sus facultades, determinaron en reunión del día 24 de octubre, la destinación de los usos de los espacios físicos disponibles en la Universidad para el funcionamiento de los programas académicos, mientras se termina la construcción de la nueva Torre Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Destinar la nueva sede en el edificio Business Plaza piso 12 para que sea ocupada por todos los primeros semestre que ingresen en el 2014-1 de todos los programas de pregrado.



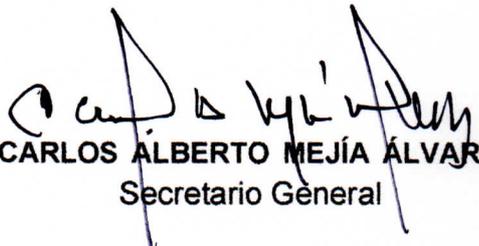
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA®

Artículo 2. Autorizar al Rector para realizar las adecuaciones y traslados que se requiera para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3. Comuníquese a la comunidad Unaulista la presente decisión.

Comuníquese y cúmplase:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A.
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General